

Informe 2016

Fecha de publicación Octubre 2018



NIÑOS CON CÁNCER- FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS
CON CÁNCER



ONG ACREDITADA

Niños con Cáncer- Federación Española de Padres de Niños con Cáncer cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1990
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2003
- **Tipo de Organización:** Federación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 113

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Niños, ONG
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Cáncer, Investigación, Ocio y tiempo libre, Sensibilización

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	716.680 €	Ingreso Total	782.824 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	28.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	83.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	14.7 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Francisco Palazón Espinosa
- **Director/a:** Patricia Pico Gómez-Pavón
- **Nº de socios colaboradores:** 141
- **Nº de voluntarios/as:** 11
- **Nº de empleados/as:** 5
- **Presupuesto anual:** 350.950 €

- Misión:

Mejorar la calidad de vida de niños y adolescentes enfermos de cáncer y sus familias a través de una atención integral prestada por nuestras asociaciones miembro.

- Organizaciones a las que pertenece:

- CCI (Childhood Cancer International)

- EURORDIS (Alianza de personas con enfermedades raras)
- COCEMFE (Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica)
- Plataforma de Infancia

- Códigos Éticos: ---

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio a la mejor iniciativa sanitaria, otorgado por la 17ª edición de la Fundación de Ciencias del Medicamento y Productos Sanitarios y Wecare-u, 2018
- Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad social otorgada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016
- Mejor Asociación de Apoyo al Paciente, Consalud.es, 2014
- Mejor Organización de Apoyo al Paciente de la Fundación Tecnología y Salud, 2013

- Empresa Auditora:

Esponera Auditores, S.L. (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados

- Dirección:** Monte Oliveti 18 local 1 28038 Madrid
- Teléfono:** 91 557 26 26
- Dirección web:** www.cancerinfantil.org
- E-Mail:** federacion@cancerinfantil.org
- Número de Registro:** Grupo 1, Sección 2, nº 1136
- Registro:** Registro Nacional de Asociaciones
- Nif:** G79475828

DATOS DE LA FEDERACIÓN:

- Presupuesto Global:** N/D
- Número Global de Socios:** 14.030
- Número Global de Empleados:** 137
- Número Global de Voluntarios:** 769
- Campo Actuación Movimiento Asociativo:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Cáncer, Investigación, Ocio y tiempo libre, Sensibilización
- Beneficiarios Movimiento Asociativo:** Familia, Jóvenes, Niños
- Área Geográfica Movimiento Asociativo:** España
- Año Constitución del Movimiento:** 1990
- Misión:** Paliar las múltiples dificultades que el menor y su familia

encuentran ante un diagnóstico de cáncer infantil. Trabajar para que niños y adolescentes de toda España tengan las mismas oportunidades de diagnóstico, tratamiento y supervivencia con la máxima calidad de vida.

- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	16.390
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

En 1990 varias asociaciones de padres y madres de niños con cáncer, distribuidas en distintos puntos de España crean la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer, con el objetivo de aunar esfuerzos y buscar soluciones comunes para las familias españolas que se enfrentaban al diagnóstico de cáncer en un menor. En la actualidad, la Federación la constituyen 19 asociaciones miembro de pleno derecho afincadas en diferentes comunidades autónomas y 2 asociaciones colaboradoras que pretenden objetivos comunes aunque por motivos de estructura o estatutos no pueden pertenecer como miembros de pleno derecho.

MISIÓN

Paliar las múltiples dificultades que el menor y su familia encuentran ante un diagnóstico de cáncer infantil. Trabajar para que niños y adolescentes de toda España tengan las mismas oportunidades de diagnóstico, tratamiento y supervivencia con la máxima calidad de vida.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Federación Española de Padres de Niños con Cáncer tiene su sede en Madrid, en un local cedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, pero desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional español a través de sus 21 asociaciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Federación cuenta con cinco comisiones de trabajo: sanidad, psicología, trabajo social, educación y voluntariado, compuestas por representantes de las distintas asociaciones miembro que se reúnen periódicamente para tratar los temas relacionados con su ámbito de actuación. Además, la Federación cuenta con una serie de programas propios y otros que ejecutan directamente las asociaciones federadas y se coordinan desde la Federación:

1. PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO (70,9% del gasto total de 2016)

Este programa presta servicios esenciales para las familias afectadas por el cáncer infantil como ayuda psicológica, social y económica, con el objetivo de apoyar a sus hijos enfermos en las mejores condiciones posibles. La Federación se encarga de coordinar todas las acciones que ejecutan las asociaciones. Se cuenta con una red de profesionales, tanto psicólogos, como trabajadores sociales, padres que han pasado por la misma situación y voluntarios que están a disposición de la familia desde el momento del diagnóstico. Además, existe una red de casas de acogida para familias que se ven obligadas a desplazarse debido al tratamiento del menor.

Por otro lado, la Federación cuenta con un programa específico de ayuda de emergencia a las familias, a través del cual ayuda a paliar las situaciones de riesgo socio-económico de las familias con hijos en tratamiento oncológico. Así, la Federación ofrece una serie de ayudas económicas para paliar los excesivos gastos que se ocasionan en una familia a raíz del diagnóstico y tratamiento del cáncer. Durante el 2016, se atendieron a través de las asociaciones federadas a 15.000 personas.

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A ADOLESCENTES (6,1% del gasto total de 2016)

Los adolescentes con cáncer han sido siempre una prioridad debido a que, por las necesidades propias de su edad, requieren una atención especial. En el año 2016 se llevó a cabo el XV Encuentro Nacional de Adolescentes con Cáncer que permite la convivencia entre adolescentes con y sin secuelas derivadas de la enfermedad oncológica, así como con los hermanos. Se pueden diferenciar dos programas:

- Programa de Ocio y Tiempo Libre: su objetivo es mejorar el día a día de los niños con cáncer a través de diferentes sesiones como: enseñar a los adolescentes estrategias de relajación, de resolución de conflictos, habilidades sociales, potenciar la ayuda mutua, facilitar la expresión emocional y corporal o estimular la creatividad y la imaginación. Durante el año 2016, tuvo lugar un encuentro en Almedévar (Huesca), donde se reunieron 50 adolescentes procedentes de las diferentes asociaciones federadas.

Además, todos los años se lleva a cabo el programa de ocio Aramón, con el objetivo fomentar la ilusión por el esquí como aliciente para su recuperación. El proyecto central de este programa es "Un gorro, una ilusión", que permite la convivencia entre niños oncológicos, promoviendo la autonomía, autoestima y favoreciendo su integración social a través de un viaje programado de esquí. El programa está dirigido a niños y adolescentes de entre 7 y 18 años que han padecido o padecen cáncer. En el año de estudio, 44 niños y adolescentes procedentes de diferentes asociaciones disfrutaron de la nieve y las montañas.

- Programa Supervivientes: se crea en 2015 y va dirigido a mayores de 18 años que han superado el cáncer en distintas asociaciones, para intercambiar experiencias y sensaciones acerca de esta enfermedad, y ayudar a los

que están ahora padeciendo la enfermedad. En 2016 se celebró el II Encuentro Nacional de Supervivientes de Cáncer Infantil, en el que participaron 44 jóvenes.

3. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN (4,9% del gasto total de 2016)

La Federación fomenta la investigación para que la tasa de supervivencia de los niños y adolescentes con cáncer siga aumentando y las secuelas físicas y químicas se minimicen. Para ello, la Federación participa en dos proyectos de investigación:

- Proyecto Discaín: se trata de un proyecto financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad centrado en el estudio sobre la discapacidad y posibles secuelas del cáncer en menores. Para ello, se determinan cuáles son las secuelas más habituales y se trata de asociarlas a un tipo determinado de cáncer o tratamiento, se estudian que secuelas suponen el reconocimiento de discapacidad y dependencia, se estiman cuanto duran los procesos de reconocimiento de discapacidad y dependencia. Durante 2016 se recabaron datos de 477 pacientes diagnosticados ese año, continuando con su seguimiento en años posteriores.

- Proyecto Arcahi, de armonización de tratamientos de cáncer infantil: proyecto financiado por la SEHOP (Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica) que optimiza la utilización, el control y el seguimiento de los diversos protocolos de tratamiento de los niños con enfermedades onco-hematológicas, dando soporte a los equipos sanitarios en sus actividades médicas y de investigación y contribuyendo al apoyo de los diversos grupos que elaboran los protocolos terapéuticos.

4. SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN (1,3% del gasto total de 2016)

Este programa se promueve a través de campañas de información y sensibilización sobre el Cáncer Infantil, para concienciar a la sociedad de la actual situación de los niños y adolescentes con cáncer. Uno de los principales objetivos de la Federación es ser la organización de referencia en cáncer infantil y adolescente para los medios de comunicación. Para ello, realiza campañas de sensibilización como el Día Internacional del Niño con Cáncer, en colaboración con el Teatro Real y Acción Social por la Música etc.

Todos los países miembros de la Childhood Cancer International pusieron en marcha la campaña denominada Child4Child consistente en la grabación de una canción cantada por niños de todo el mundo para demostrar a los niños con cáncer y sus familias que no están solos en la lucha. También tuvo lugar la II Campaña Internacional de Sensibilización ¡Enciende la Esperanza! ¡Enciéndelo en Oro!

La entidad además representa a todas las asociaciones en una voz única ante la Administración para defender los derechos y necesidades de los niños con cáncer. La Federación está presente en tres comisiones de trabajo del Ministerio de Sanidad trabajando en diversas estrategias.

5. PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL (0,3% del gasto total de 2016)

A nivel internacional, la Federación es miembro fundador de la Confederación Internacional de Cáncer Infantil (CCI), del Comité Asesor de Padres y Pacientes de la CCI (PPAC) y de la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS). Adicionalmente, la entidad participa en varias actividades internacionales como por ejemplo el VII Encuentro de Organizaciones Europeas de Childhood Cancer International, la VI Asamblea Proyecto Europeo Expo-R-Net, la Conferencia Anual y Asamblea de CCI, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Federación cuenta con mecanismos internos para garantizar el adecuado control y seguimiento de las actividades. Para realizar el seguimiento de proyectos y programas, los responsables de cada área mantienen una comunicación frecuente con las asociaciones miembro. Para los proyectos de doce meses de duración, o plazo superior, las asociaciones elaboran un informe intermedio, la Federación unifica los resultados y lo presenta a la entidad financiadora. En caso de no ser necesario, se realiza un informe a la finalización de la ejecución del proyecto. En relación a la evaluación de los proyectos, la Federación realiza por un lado, un informe técnico, y por otro lado, un informe económico. Finalmente se lleva a cabo una evaluación anual para analizar el impacto de los proyectos realizados. En cuanto al seguimiento de los beneficiarios propios de la Federación, que son los participantes del programa de ocio, se realiza una encuesta de satisfacción. La coordinadora del programa hace un informe final con el objetivo de evaluar los resultados y poder hacer una mejor previsión para el siguiente año. Para el correcto seguimiento de las actividades, la Junta Directiva se reúne por lo menos cada dos meses, anualmente se reúne la Asamblea General, llevándose así un seguimiento presupuestario, de campañas, de proyectos y programas.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En el año 2016, el 71,7% de los ingresos de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer provenían de fuentes públicas, concretamente de la Administración Central a través de subvenciones, que fue el máximo financiador.

El 28,3% restante provenía de fuentes de financiación privada, concretamente el 21,3% de aportaciones de

entidades jurídicas, el 2,4% de cuotas de socios y el 4,6% de aportaciones de personas físicas.

La disminución del presupuesto 2018 a (350.950€) se debe a que la subvención del IRPF pasa a ser gestionada por las Comunidades Autónomas. Sin embargo, esto no se traduce en una situación de inestabilidad económica para Niños con Cáncer, pues la Federación actuaba como un intermediario, obteniendo dichos fondos de la Administración Central para luego repartirlo entre sus Federadas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 13 de los Estatutos de la Federación, determina que los órganos de la Federación son la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva. Por su lado, el artículo 14 establece que la Asamblea General de Miembros es el órgano supremo de gobierno y expresión de la voluntad de la Federación y que está integrada de pleno derecho por todos los miembros que tengan derecho a voto. El artículo 7 de los Estatutos establece las clases de miembros que pueden pertenecer a la misma:

- Miembros de pleno derecho: "Podrá ser miembro de esta Federación cualquier asociación cuyos fines coinciden con los de esta entidad y de sus asociaciones miembros y esté debidamente inscrita en el Registro correspondiente, tenga al menos dos años de funcionamiento propio, esté regida por una Junta compuesta mayoritariamente por personas que sean o hayan sido madres o padres de niños con cáncer y que siendo avalada por al menos dos instituciones, una pública y otra privada, en el ámbito sanitario o social de su Comunidad Autónoma, solicite su ingreso y, su admisión sea aprobada por la Asamblea General de miembros, previo informe favorable de la Junta Directiva". Estos son los miembros con derecho a voto.

- Miembros colaboradores: "Podrán formar parte de la Federación entidades que no coincidiendo exactamente con los fines enunciados en el artículo 2º, coincidan con el espíritu asistencial y benefactor hacia los niños afectados de enfermedades oncológicas o puedan, por su trayectoria, campo de actividad y otros aspectos, aportar mejoras hacia la consecución de los fines de la Federación. Su nombramiento se tramitará igual que los anteriores". Los miembros colaboradores no tienen derecho a voto.

En 2016 la Federación estaba formada por 19 asociaciones: 16 federadas y 3 colaboradoras siendo a 21 asociaciones a fecha de elaboración de este informe: 19 federadas y 2 colaboradoras.

Por su parte el artículo 19 establece que La Junta Directiva es el Órgano de gobierno y rector de la Federación y que es designada por la Federación en Asamblea General Ordinaria. El artículo 20 se refiere a la composición de la Junta y determina que ésta estará compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y un número de vocales que podrán llegar hasta siete. Este será el órgano objeto de estudio. En 2016 la Junta Directiva estaba formada por 8 miembros, siendo 10 a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8

- Miembros del órgano de gobierno actual:
Francisco Palazón Espinosa - Presidente
Juan Antonio Roca Fernández-Castanys - Vicepresidente
Belén Fernández Fortún - Secretaria

José Manuel Gil Espinosa - Tesorero
Raquel Fernández Rodríguez - Vocal
Juan Galera Oliver - Vocal
Ángeles Hidalgo Pablos - Vocal
José Juan Jerez Castro - Vocal
Ana María Muñoz García - Vocal
María Dolores Sanzo Beltrán - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 15 de los Estatutos establece que la Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente y al menos dentro del primer semestre de cada año y que la Asamblea General Extraordinaria se reunirá mediante convocatoria especial siempre que así lo exijan las disposiciones legales sobre la materia o bien, a petición de la Junta Directiva o, a solicitud por escrito de una tercera parte, al menos, de los miembros que integren la Federación y cuenten con derecho a voto. Durante el año 2016, la Asamblea se reunió una vez en sesión ordinaria el 7 de mayo.

El artículo 21 determina que la Junta Directiva se reunirá una vez al semestre y, además, siempre que la convoque el Presidente o lo soliciten tres o más de sus miembros. Durante 2016 la Junta Directiva se reunió en seis ocasiones, siendo la asistencia media a las reuniones del 87,5% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas en 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y del Equipo directivo es público. Entre los miembros de la Junta Directiva se encuentran profesores, un empresario, un economista, una orientadora educativa etc. Todos los miembros de la Junta Directiva son padres y madres de niños con cáncer y ocupan cargos en los órganos de gobierno de las asociaciones que integran la Federación (Afacmur, Aupa, Aspanoa, Adano, Faro, Afanion, Galban, Andex, Ales, Asociación de Niños Con Cáncer Pequeño Valiente).

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 20 de los Estatutos determina que los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos. A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe ingresos de la Federación, ni de ninguna de las asociaciones federadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 2

En el artículo 20 de los Estatutos se regula la duración de los cargos de la Junta Directiva, estableciendo una duración de dos años, pudiendo renovarse y ser reelegidos al finalizar su mandato y por cuatro periodos sucesivos como máximo.

Desde 2013 y hasta la fecha de elaboración de este informe ha habido ocho bajas y once altas.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización aprobó en la reunión de la Junta Directiva de los días 4 y 5 de marzo de 2016 la "Política

general de conflictos de intereses”.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Comunicación: La/s persona/s que se encuentren en una situación de conflicto de interés o que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico (o, si se trata de él mismo, del órgano de gobierno competente) antes de que se tome la decisión asociada a la operación en cuestión (firma de un contrato, convenio, etc.) y aportar toda la información relevante al respecto, incluido el formulario de conflicto de interés cumplimentado.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés. En reunión de la Junta Directiva (o llegado el caso de la Asamblea) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de Junta Directiva. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión. El/la Presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada. Posteriormente, la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 2 de los Estatutos: “Son fines de la Federación fomentar y desarrollar cuantos medios sean posibles para conseguir que los niños, los adolescentes y los jóvenes enfermos de cáncer tratados en España tengan las máximas oportunidades de diagnóstico, tratamiento y curación, con la máxima calidad de vida para ellos y para sus familias. A tal fin, impulsará y coordinará la labor de las Asociaciones federadas de padres, e impulsará actuaciones que contribuyan al mejor estado de los niños, de los adolescentes y/o jóvenes, y de sus familias, tanto en el plano médico como psicológico, asistencial, social, etc., trabajando para que el desarrollo afectivo, educativo y social de los niños, los adolescentes, los jóvenes enfermos de cáncer y sus familias, sea el más adecuado a sus especiales circunstancias y, en general, realizando cualquier otra actuación que tienda a mejorar su calidad de vida.

Para el debido cumplimiento de sus fines, la Federación podrá servirse de cuantos medios lícitos resulten necesarios y realizar las funciones que sus órganos directivos estimen convenientes y, especialmente, podrá organizar las siguientes actividades:

- a) Arbitrar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines fundamentales.
- b) Gestionar y administrar los bienes que pertenezcan a la Federación y dedicar sus rendimientos a los fines perseguidos por la misma.
- c) Realizar campañas de divulgación y de captación de miembros.
- d) Organizar conferencias, seminarios, cursillos, proyecciones, concursos y actos de carácter análogo.
- e) Y todas aquellas actuaciones complementarias que tiendan al fin requerido.

El artículo 4 determina que el ámbito territorial de la Federación es el Estado español.

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de la Federación son las asociaciones federadas, los niños, adolescentes y jóvenes enfermos de cáncer, en cualquiera de las fases de la enfermedad y sus familias. Durante 2016, la Federación tuvo 16 asociaciones miembro y 3 colaboradoras. Además, organizó actividades para adolescentes y de ocio a las que acudieron 94 personas.

El fin social de la organización está bien definido ya que identifica tanto su campo de actividad (fomentar y desarrollar las oportunidades de diagnóstico, tratamiento y curación con la máxima calidad de vida así como coordinar la labor de las Asociaciones federadas) como el público al que se dirige (niños, adolescentes y jóvenes con cáncer y sus familias).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, cuenta con un programa de apoyo psicosocial y económico que coordina las actuaciones de las Asociaciones federadas en este ámbito. También lleva a cabo un programa de atención integral a adolescentes, de ayuda de emergencia a las familias y de sensibilización y representación institucional internacional. Por último, la Federación participa en varios proyectos de investigación del cáncer infantil, entre los que destaca DISCAIN (Proyecto de Observación de Discapacidad en Niños y Adolescentes con Cáncer en España).

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

SÍ

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Federación cuenta con un Plan Estratégico 2016-2017. Este plan establece un objetivo general y unos específicos que se materializan en cinco líneas de actuación: 1. Perspectiva de visibilidad y base social, 2. Perspectiva económica, 3. Perspectiva de refuerzo institucional, 4. Perspectiva de participación y trabajo en red, 5. Perspectiva de proceso interno.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El Plan Estratégico 2016-2017, fue aprobado en la Asamblea del 7 de mayo de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades de la Federación correspondientes al periodo de estudio (2014-2016) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua, tanto en relación al programa de apoyo psicosocial y económico, con la ayuda de emergencia a familias, como en el de atención integral a adolescentes. Por otro lado, ha continuado desarrollando el programa de investigación y el de sensibilización.

Respecto al programa de sensibilización, en el año 2016 la Federación pone en marcha la Campaña Child4Child, que tiene como principal objetivo demostrar a los niños con cáncer y a sus familias que no están solos en la lucha uniendo las voces de niños de todo el mundo para grabar una canción.

En el año 2015, se crea el programa de supervivientes, que une a jóvenes de distintas provincias, mayores de 18 años, que han superado el cáncer, con el fin de intercambiar experiencias y sensaciones acerca de esta enfermedad, recibir formación e información y ayudar a niños y adolescentes que están padeciendo cáncer. En 2016 se celebró el II Encuentro Nacional de Supervivientes de Cáncer Infantil.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un documento de "Procedimiento de seguimiento de los proyectos y evaluación interna de la actividad" aprobado en la reunión de Junta Directiva de 4 y 5 de marzo de 2016.

La Federación cuenta con mecanismos internos para garantizar el adecuado control y seguimiento de las actividades. Para realizar el seguimiento de proyectos y programas, los responsables de cada área mantienen una comunicación frecuente con las asociaciones miembro, con el objetivo de analizar la marcha del proyecto, las incidencias detectadas o previstas, la realización presupuestaria, la ejecución de las actividades y los resultados esperados. Para los proyectos de doce meses de duración, o plazo superior, las asociaciones elaboran un informe intermedio, la Federación unifica los resultados y lo presenta a la entidad financiadora. En caso de no ser necesario, se realiza un informe a la finalización de la ejecución del proyecto.

En relación a la evaluación de los proyectos y programas, la Federación realiza por un lado, un informe técnico, que incluye una descripción de lo realizado en el periodo, de los problemas y sus soluciones, del grado de cumplimiento de los objetivos y de previsiones para la finalización, y por otro lado, un informe económico, en el que se incluyen los gastos e ingresos del periodo, el presupuesto inicial, final y las desviaciones y el listado de facturas. Finalmente se lleva a cabo una evaluación anual para analizar el impacto de los proyectos realizados.

En cuanto al seguimiento de los beneficiarios propios de la Federación, que son los participantes del programa de ocio y adolescentes, se realiza una encuesta de satisfacción. La coordinadora del programa hace un informe final con el objetivo de evaluar los resultados y poder hacer una mejor previsión para el siguiente año.

Para el correcto seguimiento de las actividades, la Junta Directiva se reúne por lo menos cada dos meses, anualmente se reúne la Asamblea General, llevándose así un seguimiento presupuestario, de campañas, de proyectos y programas.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.
---	---

La Federación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos. Tratándose de ayudas públicas, concretamente de la subvención de IRPF, la Federación exige a las entidades federadas informes para cumplimentar la memoria de seguimiento y la documentación pertinente para realizar la memoria final justificativa. En relación al resto de subvenciones, tanto públicas como privadas, en función de lo establecido en el convenio de colaboración, la Federación presenta documentación relativa al seguimiento y justificación de la ayuda.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
---	--

La entidad cuenta con unos criterios de selección de proyectos aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 4 y 5 de marzo de 2016.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

1. El proyecto debe respetar la misión de la Federación y debe contribuir a los fines sociales expresados en sus Estatutos.
2. El proyecto debe buscar una continuidad en el tiempo y no una respuesta puntual, así como proyectos que presenten sinergias de trabajo, y alcancen objetivos que fomenten la puesta en marcha de otros nuevos, cuyas perspectivas contribuyan a mejorar las calidad de vida de los beneficiarios, así como su integración en la vida cotidiana.
3. El proyecto debe responder a criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
4. Inclusión de otros criterios: sensibilización de la sociedad en su conjunto, responsabilidad social a empresas, respeto al medio ambiente, colaboración y alianzas entre entidades del sector o afines.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los
---	---

objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer (memoria de actividades, página web, newsletter y el material de sus campañas) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. Como ejemplo, uno de los mensajes que aparece en su material de comunicación es “¿Tienes algo que celebrar? ¡Hazlo con nosotros!”. El Plan de Comunicación del año 2016 establece como uno de los objetivos principales la integración de logos de todas las Federadas para potenciar la marca de Niños con Cáncer.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Federación informa a sus donantes y colaboradores a través del envío trimestral de la newsletter, con toda la información del periodo y con el enlace a la memoria de actividades. A fecha de elaboración de este informe cuenta con 120 socios particulares.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Federación cuenta con una página web propia y actualizada con información sobre la organización, la composición de la Junta Directiva, las asociaciones federadas, sus actividades, información sobre el cáncer en menores y noticias.

Además la entidad cuenta con un perfil en diversas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2016.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2016 se inició una campaña con la empresa EMC para el reciclaje de teléfonos móviles gracias a la cual se recaudaron 15.557€, sin coste asociado.

Por otro lado, la Federación lidera una campaña en la web www.migranodearena.org para la Atención Integral Niños y Adolescentes enfermos de cáncer gracias a la cual se recaudaron 260€ y que no tuvo coste alguno.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 12.892€ (1,8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos

a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	709.225 €	482.720 €	491.762 €
- Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	709.225 €	482.720 €	491.762 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
- Cuotas de socios	18.603 €	17.282 €	16.467 €
- Aportaciones de personas físicas	36.021 €	23.014 €	5.396 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	167.370 €	138.537 €	102.226 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	221.994 €	178.833 €	124.089 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	931.220 €	661.553 €	615.851 €

- Administración Central: el incremento en 2016 se debe a que se renueva la cesión por la Tesorería General de la Seguridad Social (207.425€) del local donde se ubica la sede de la entidad por otros 5 años.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	561.050 €	533.816 €	599.858 €
- Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	561.050 €	533.816 €	599.858 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
- Cuotas de socios	18.603 €	17.282 €	16.467 €
- Aportaciones de personas físicas	36.021 €	23.014 €	5.396 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	167.088 €	143.091 €	139.751 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	62 €	4.464 €	328 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	221.774 €	187.851 €	161.942 €
TOTAL INGRESOS	782.825 €	721.667 €	761.800 €

- Administración Central: las subvenciones proceden del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad a través del IRPF (485.000€ en 2014, 482.720€ en 2015 y 501.800€ en 2016) y de la Tesorería General de la Seguridad Social. La diferencia entre los fondos captados e imputados se debe a la imputación de la cesión del local de la sede, que fue cedido en 2011 por la Tesorería General de la Seguridad Social, que se va imputando año a año (53.878€).

- Cuotas de socios: el incremento en esta partida se debe a que el número de socios aumenta de 30 en 2014 a 100 en 2016.

- Aportaciones de personas jurídicas: la diferencia entre los fondos captados e imputados se debe, por un lado, a que la Fundación Once concede subvenciones, tanto de capital en 2012, como de explotación anualmente que se imputan en años posteriores. El incremento de los ingresos se debe a nuevas subvenciones como por ejemplo la de Brother Iberia (20.000€). Además las otras dos principales entidades financiadoras en 2016 fueron el Banco Santander (38.272€) y Reedem(15.457€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en

materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Federación cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 4 y 5 de marzo de 2016.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

En la selección de empresas colaboradoras se proponen una serie de criterios excluyentes a la hora de valorar la colaboración con una empresa o entidad a modo de filtro inicial: utilización directa o indirecta del trabajo infantil, fabricación y venta de armas, tabaco y bebidas alcohólicas que no sean cerveza y vino, utilización directa o indirecta del trabajo forzado o en régimen de esclavitud, actuaciones tipificadas como soborno y corrupción y atentados graves contra el medio ambiente.

Además, se tienen en cuenta dos tipos de criterios:

- Aquellos que se consideran de cumplimiento básico y que deben cumplirse por parte de la empresa u organización como son: respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, respetar las normas internacionales de trabajo y del medio ambiente y transparencia y rendición de cuentas.

- Aquellos que se consideran deseables para establecer una relación con una empresa u organización, como son: impulso de medidas para la garantía de la igualdad de oportunidades respecto a colectivos que sufren situaciones de discriminación, contar con una política de integración laboral de personas con discapacidad, adaptación progresiva de los criterios de accesibilidad y diseño universal e implantación de una política eco-eficiente.

Una vez hecho el análisis previo, los acuerdos con empresas o entidades se formalizarán por escrito a través de convenios de colaboración donde figure el objeto y las cláusulas de la misma, y en el caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Los criterios de selección de empresas de la Federación establecen que en el caso de existir cesión de logotipo, esta debe figurar por escrito en un convenio y no ser confidencial. En el año 2016, la Federación firmó dos convenios que incluían la cláusula de cesión de logotipo con Ociostock y Avanza Spain.

A modo de ejemplo, en el convenio firmado con Avanza Spain, se incluía la siguiente cláusula: "La Sociedad se compromete a usar la Marca tal y como ésta le sea proporcionada por Niños Con Cáncer, sin variar su tipografía, gráficos, colores, forma o proporciones, sin modificarla de cualquier forma y sin añadir ninguna expresión o signo, salvo que haya obtenido el consentimiento previo y por escrito de los Niños Con Cáncer al respecto."

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados representaron un 28,3% de los ingresos totales, frente a un 26% en 2015 y a un 21,3% en 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2016 el financiador que más aportó fue la Administración Central con un 71,7% de los ingresos, al igual que en 2015 con un 74% y en 2014 con un 78,7%.

La Federación traspasa parte de los ingresos que recibe a las Federadas, actuando como un interlocutor entre el financiador y las entidades federadas que son en definitiva las destinatarias de esos recursos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos totales del ejercicio las cantidades que la Federación recibe como mero intermediario entre los financiadores y sus federadas. Realizando estos ajustes (424.828€ en 2014, 408.113€ en 2015 y 430.212€ en 2016), la aportación del máximo financiador sigue siendo la Administración Central con un 51,1% del total en 2016. En 2015, una vez realizado estos ajustes el máximo financiador fue también la Administración Central con un 49,6% de los ingresos totales y en 2014 con un 65%.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	28,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	71,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	83,5 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	14,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer es:

- Programa de apoyo psicosocial y económico: 70,9%
- Programa de atención integral a adolescentes: 6,1%
- Programa de sensibilización: 1,3%
- Programa de investigación: 4,9%
- Programa de representación institucional internacional: 0,3%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Federación en 2016 fueron los siguientes:

- Einsman, estudios, instalaciones y mantenimiento (6.347€), por la instalación de aparatos de aire acondicionado.
- Incopyme informática y comunicaciones (4.942€), por el mantenimiento de servicios informáticos.
- Gv legal Control Consulting (3.980€), por la gestión en contabilidad y derecho laboral.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos, aprobada en la reunión de la Junta Directiva del 4 y 5 de marzo de 2016.

- Política de aprobación de gastos:

La Federación procurará conseguir el producto o servicio que se necesite, de forma gratuita como colaboración

a NIÑOS CON CÁNCER. De no ser posible, se seguirá el procedimiento que sigue:

- a) De 0 a 150 euros: en este rango, los gastos serán aprobados por la coordinación de la Federación.
- a) De 150 a 600 euros: el responsable de cada área tiene autonomía para solicitarlo, con el conocimiento del tesorero/a y el Vº Bº de la coordinación. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- b) De 600 euros a 3.000 euros: el/la responsable de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del área financiera. Los gastos que se encuentren dentro de este rango deben, en principio corresponder a gastos imputables a proyectos, de lo contrario, exige aprobación del Tesorero y Presidencia.
- c) De 3.000 a 30.000 euros: el/la responsable de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del área financiera. En caso de ser imputable a proyectos, se seguirá, además de la política interna, la política del financiador. Si el gasto no se imputa a proyectos, se exige la aprobación de la Junta Directiva.
- d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Junta Directiva lo estime oportuno.

- Criterios de selección de proveedores:

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos tres proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras entidades del tercer sector, etc.

En la selección de nuevos proveedores, el mantenimiento de los actuales o históricos, la Federación acuerda los siguientes criterios de aplicación en los procesos de compra: precio del producto o servicio, descuentos o rápeles, formas y plazos de pago, calidad del servicio o producto, rapidez en la entrega, adaptación a las demandas y personalización, experiencia/histórico como proveedor, compra local, colaboración y alianza. Además se tendrán en cuenta otros criterios: empleo de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social, responsabilidad social, respeto al medio ambiente.

Recibidos los tres presupuestos, se tomará la decisión valorando la capacidad técnica y económica del proveedor optando por la más óptima.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

El artículo 18 de los Estatutos establece que corresponde a la Asamblea General Ordinaria aprobar el presupuesto anual de gastos e ingresos y gastos del ejercicio y el resultado económico del año anterior.

Tanto el presupuesto para el año 2017 como la liquidación del presupuesto 2016 (que está incluida en las cuentas anuales) fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión del 10 de junio de 2017.

La desviación de los gastos reales frente a los presupuestados se debe principalmente a que la Federación asumió el 30% del coste del transporte a Aramón, que no estaba previsto.

El presupuesto de 2018 (350.950€) experimenta una importante disminución respecto a 2017 debido a que la subvención del 0,7 % del IRPF ha pasado a ser gestionada por las CCAA, por lo que la Federación ya no puede presentarse a la misma, solo al tramo estatal con una serie de condiciones.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	782.824 €
- Ingresos Totales Presupuestados	742.710 €
- Desviación de Ingresos	40.114 €
- Gastos Totales Reales	716.680 €
- Gastos Totales Presupuestados	645.404 €
- Desviación de Gastos	71.276 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (586.087€) representaba un 76,2% del presupuesto de gasto 2017 (769.250€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (490.225€) entre fondos propios (171.248€) de la organización era de 286,3% y de un 56,9% sobre el activo total (861.974€), lo que suponía un alto nivel de endeudamiento. La totalidad de la deuda era a corto plazo y estaba formada por 4.145€ de deuda con acreedores por prestación de servicios, 1.465€ de proveedores, 6.265€ de deudas con Hacienda Pública y Organismos de la Seguridad Social, 1.072€ de deuda con entidades de crédito y 477.278€ de otras deudas a corto plazo que son subvenciones pendientes de imputar.

Sin tener en cuenta las subvenciones pendientes de imputar, la deuda sería 12.947€, y el ratio descendería a 7,6%, lo que supondría un nivel de endeudamiento bajo.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible (586.087€) que representaba 1,2 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tenía problemas para hacer frente a las obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto íntegramente por tesorería.

Además, al cierre del 2016, la Federación contaba con 200.511€ de subvenciones de capital pendientes de imputar, que no afectan al ratio de liquidez.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (8,4% en 2016, 9,7% en 2015 y 0,5% en 2014), indican que la Federación Española de Padres de Niños con Cáncer tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016, la Federación no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2016, la Federación no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, la Federación no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

En relación a las subvenciones concedidas, la Federación, tratándose de ayudas públicas, obtiene un porcentaje de las mismas para gastos de administración, y reparte el importe restante entre las asociadas, a las que exige informes para cumplimentar la memoria de seguimiento y la documentación pertinente para

realizar la memoria final justificativa. En relación al resto de subvenciones, tanto públicas como privadas, en función de lo establecido en el convenio de colaboración, la Federación presenta documentación relativa al seguimiento y justificación de la ayuda. En cuanto al seguimiento interno y contable, se llevan a cabo mensualmente unos apuntes extracontables que posteriormente se introducen en la contabilidad, que al estar dividida por subcuentas de actividad y tener cada proyecto una terminación específica, permite apreciar la evolución de los gastos destinados a cada proyecto.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	210.662 €	A. PATRIMONIO NETO	371.759 €
Inmovilizado Intangible	200.597 €	Fondos Propios	171.248 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	10.065 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	200.511 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	651.322 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28.313 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	36.922 €	C. PASIVO CORRIENTE	490.225 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	586.087 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	1.072 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	11.875 €
		Otros pasivos corrientes	477.278 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	861.984 €	TOTAL PASIVO	861.984 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	553.203 €
Ayudas monetarias y otros	-430.212 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	5.372 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-127.235 €
Otros gastos de explotación	-97.420 €
Amortización del inmovilizado	-60.958 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	224.188 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	66.937 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-360 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	66.144 €

VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	66.144 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	19,9 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	43,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	286,3 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	56,9 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	286,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	607,5
· Ratio Disponible / Activo Total	0,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,2
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	546,7

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	8,4 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	76,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 27 de febrero de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 27 de febrero de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas 2015 y 2016 ante el Ministerio correspondiente con fecha, 7 de noviembre de 2016 y 7 de febrero de 2018, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 18 de los Estatutos corresponde a la Asamblea General Ordinaria aprobar el resultado económico del año anterior.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2016 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea del 10 de junio de 2017 y las del 2015 el 7 de mayo de 2016.

- **Empresa Auditora:** Esponera Auditores, S.L. (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Federación Española de Padres de Niños con Cáncer promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En el año de estudio tenía 10 voluntarios propios, siendo 12 a fecha de elaboración de este informe. Entre sus federadas contaba con 678 voluntarios, siendo 769 actualmente. El perfil de los voluntarios es muy variado siendo padres y madres afectados, jubilados, estudiantes, desempleados o trabajadores en activo. Además, la Federación cuenta con una Comisión de Voluntariado, creada para intercambiar experiencias entre las distintas Asociaciones de cómo se trabaja el tema del voluntariado en cada una de ellas.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios propios de la Federación participan en la gestión y administración de la misma y en el programa de atención integral a menores y supervivientes de cáncer. En cuanto a los voluntarios que colaboran con las asociaciones federadas, realizan actividades relacionadas con el voluntariado hospitalario, atendiendo a los niños ingresados en los hospitales, proporcionándoles tiempo de ocio y diversión mejorando así su estado de ánimo y proporcionando a su vez tiempo libre y de respiro a los padres y cuidadores. Además, los voluntarios pueden realizar tareas administrativas en las sedes de las asociaciones, de apoyo en

eventos benéficos o de sensibilización o refuerzo en actividades con los niños o familias.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

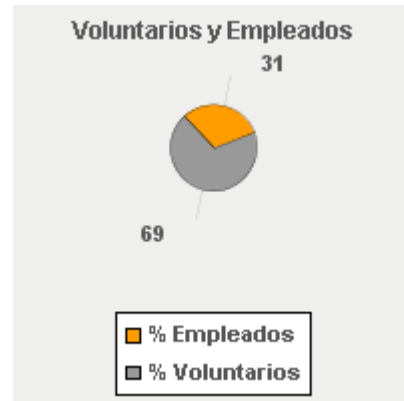
La entidad cuenta con un Plan de Voluntariado propio donde se recogen los derechos y deberes de los voluntarios, y un itinerario del voluntariado que consta de las siguientes fases:

- Captación: diversos modos de acercarse a la organización para hacer voluntariado.
- Selección: entrevista del voluntario, presentación de la entidad, valoración del candidato etc. Si se admite al voluntario se inicia el proceso de determinación de las funciones del mismo.
- Acogida, asignación y seguimiento: el voluntario recibe una copia de sus derechos y deberes, reuniones de coordinación y seguimiento periódicas etc. Las personas voluntarias reciben una formación básica (información sobre la asociación, sobre el cáncer infantil, la responsabilidad de ser voluntario etc.), pudiendo recibir una formación específica por parte de la persona encargada del proyecto al que ha sido asignado.
- Salida y evaluación: entrevista de salida de la persona desvinculada.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Federación tiene contratadas dos pólizas que cubren a sus voluntarios y a los de las asociaciones pertenecientes a la Federación de accidentes y de responsabilidad civil.

- **Número de voluntarios en la sede:** 11
- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 769



Niños con Cáncer- Federación Española de Padres de Niños con Cáncer ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.